



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 19 de agosto de 2011

número 66

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 997/2011	No Contencioso	Abelardo Morales Purón	(3ª Pub)	3
Balances Generales	Balances de Liquidación	Aguas y Desarrollo de Coahuila, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	4
Balance	Balance General	Proyectos Asesoría y Soporte Industrial del Noreste	(2ª Pub)	4
Exp. 920/2011	Sucesorio Intestamentario	Roberto Berlanga Santos	(2ª Pub)	5
Exp. 1239/2011-I	Intestamentario	Brenda Janeth Martínez Cerda	(2ª Pub)	5
Exp. 958/2011	Sucesorio Intestamentario	Héctor Cedillo Cerda	(2ª Pub)	5
Exp. 1048/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria Hernández Monjaráz	(2ª Pub)	5
Exp. 1234/2011	Sucesorio Intestamentario	Teresa de Jesús de la Cruz Lucio	(2ª Pub)	6
Exp. 435/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisca García Sosa	(2ª Pub)	6
Exp. 1238/2011	Sucesorio Intestamentario	Patricia Mata Vázquez	(2ª Pub)	6
Exp. 929/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Lizzet Isllimyl Rivera Torres	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Bocanegra Alejandro	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Rosa María Leal Chapa	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Alvarado Cázares Viuda de Muñoz	(2ª Pub)	8
Edicto Notificación	Juicio Testamentario	Claudia Elizabeth Aguilar Moreno	(2ª Pub)	8
Edicto Notificación	Juicio Testamentario	Benjamín de la Peña Lara	(2ª Pub)	8
Exp. 532/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	9
Exp. 928/2011	Ordinario Civil	Karina Hernández Chazco	(3ª Pub)	9
Exp. 311/2011	Divorcio Necesario	Sotero Guerrero Camacho	(3ª Pub)	9
Exp. 2295/2009	Ejecutivo Mercantil	Luis Lauro Rodríguez Mireles	(2ª Pub)	10
Exp. 574/2011	Pérdida de Patria Potestad	Gabriel Amar Tamez	(2ª Pub)	10
Exp. 997/2006	Ejecutivo Mercantil	Eduardo E. Sierra Lugo	(2ª Pub)	10
Exp. 424/2011	Divorcio Necesario	Édgar Alberto Martínez Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 486/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	11
Exp. 530/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	12

Exp. 357/2004	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	12
Exp. 2314/2010	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(2ª Pub)	12
Balance	Balance General	Valor Agregado SC	(1ª Pub)	13
Exp. 711/2011-I	No Contencioso	Maurilio Sánchez Estrada	(1ª Pub)	13
Exp. 1271/2011-I	Testamentario	Juan Francisco Rodríguez Castillo	(1ª Pub)	13
Exp. 76/2011	Sucesorio Intestamentario	Amalia Gutiérrez Beltrán	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Irma Cuellar Valero	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ana María Espinosa Saucedo	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mauricio Antonio Álvarez Méndez	(1ª Pub)	15
Exp. 121/2011	Ejecutivo Civil de Desahucio	Jesús Elizondo Solis	(1ª Pub)	15
Exp. 672/2011	Rectificación de Acta	Mónica Ramírez Leija	(1ª Pub)	16
Exp. 682/2011	Rectificación de Acta	Irma Sánchez Espinosa	(1ª Pub)	16
Exp. 799/2011	Rectificación de Acta	Paulina Moreno Vega	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 205/2011	Sucesorio Intestamentario	Bertha Laura Castro Gaytán	(2ª Pub)	17
Exp. 992/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Montiel Ramírez	(2ª Pub)	17
Exp. 824/2011	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Pedraza Reyes	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Intestamentario	Consuelo Treviño Flores	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	José Antonio Martínez Ramírez	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Venancio Almanza García	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Hilario Gallegos Gámez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elsa García Tijerina	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloisa García Medina	(2ª Pub)	20
Exp. 711/99	Civil hipotecario	Lorenzo F. Madero Madero	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Matías Mendoza Oyervides	(1ª Pub)	21
Exp. 756/2011	Sucesorio Intestamentario	Minerva González Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 729/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Alma Hermelinda Méndez Méndez	(1ª Pub)	22
Exp. 935/2011	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Flores Flores	(1ª Pub)	22
Exp. 868/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irene Zárate	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Blanca Lidia Hernández Álvarez	(1ª Pub)	22
Exp. 761/2011	Rectificación de Acta	María Purísima Concepción Terrazas Castro	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 314/2011	Sucesorio Intestamentario	José Juan Ramos Arteaga	(1ª Pub)	23
Exp. 257/2011	Sucesorio Intestamentario	José Agustín Armas Arriaga	(1ª Pub)	24
Exp. 1045/2010	Rectificación de Acta	Rodolfo Pérez Ruiz	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Publicación Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Elizondo Cedillo	(2ª Pub)	24
Exp. 504/2004	Ejecutivo Mercantil	María de Jesús Fernández Olvera	(2ª Pub)	24
Exp. 135/2011	Especial del Orden Familiar	Adriana Rodríguez Ruiz	(3ª Pub)	25
Exp. 294/2011	Sucesorio Testamentario	Arnulfo Javier Villalobos González	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 189/2011	Especial Familiar	Olga Erika Ferrer Charles	(3ª Pub)	26
---------------	-------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Balance	General de Liquidación	Reyco Laguna, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	26
Balance	Balance General	Prestadora Juanfer SA de CV	(2ª Pub)	26
Balance	Balance General	Prestadora Marter SA de CV	(2ª Pub)	27
Balance	Balance General	Prestadora Nazario SA de CV	(2ª Pub)	27
Exp. 1011/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Carreón Alonso	(2ª Pub)	28
Exp. 659/2011	Sucesorio Testamentario	Graciela García Soto	(2ª Pub)	28
Exp. 639/2011	Sucesorio Intestamentario	Martín Díaz Mejía	(2ª Pub)	29
Exp. 638/2011	Sucesorio Intestamentario	Leticia García Canales	(2ª Pub)	29
Exp. 169/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Rosales Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 786/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Luis Villegas Mijares	(2ª Pub)	29
Exp. 546/2009	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Ernesto Samaniego Ramírez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María de la Luz Alemán Mejía	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Catalina Castillo Gloria	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Elizabeth Ramírez García	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Héctor Manuel Macías Mijares	(2ª Pub)	31
Exp. 159/2005	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(3ª Pub)	31

Exp. 737/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	32
Exp. 495/2011	Ordinario Civil	Javier Ignacio Martínez Luévanos	(3ª Pub)	32
Exp. 752/2011	Ordinario Civil	Martiniano de la Cruz Peña	(3ª Pub)	33
Exp. 744/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 1058/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 928/2008	Especial Hipotecario	Ramón Guillermo Ruiz Cavazos	(2ª Pub)	34
Exp. 789/2009	Especial Hipotecario	Eduardo González Mijares	(2ª Pub)	34
Exp. 423/2002	Ejecutivo Mercantil	Víctor Manuel Cardiel Arellano	(3ª Pub)	35
Balance	Balance General	Gestión y Servicios Especializados, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	35
Exp. 9/2004	Ejecutivo Mercantil	Norma Alicia Izquierdo García	(3ª Pub)	35
Exp. 793/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	36
Exp. 74/2009	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	37
Exp. 401/2010	Pérdida de Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(2ª Pub)	37
Exp. 638/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	38
Exp. 478/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	38
Exp. 251/2011	Hipotecario Civil	Distribuidora de Cervezas Modelo del Norte	(2ª Pub)	39
Exp. 717/2010	Ordinaria Civil	J. Francisco Ferrer Nájera	(1ª Pub)	40
Exp. 408/2011	Rectificación de Acta	José Abel Domínguez Gutiérrez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 460/2009	Declaración de Ausencia	Irais Arreola Borrego	(3ª Pub)	40
Exp. 60/2011	No Contencioso	María Zoila Carrillo Onofre	(2ª Pub)	41
Exp. 209/2011	Sucesorio Intestamentario	Hugo Arturo Fourcans Díaz	(2ª Pub)	41
Exp. 954/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Juárez Esquivel	(2ª Pub)	41
Exp. 305/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Lara Guerra	(2ª Pub)	42
Exp. 78/2011	Sucesorio Intestamentario	Carlos López Castañeda	(2ª Pub)	42
Exp. 245/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Santos Cisneros García	(2ª Pub)	42

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 631/2009	Especial de Usucapión	Andrés Leza Soto	(3ª Pub)	42
Exp. 291/2011	Especial de Usucapión	Emma Banda Torres	(2ª Pub)	43

DELICIAS CHIHUAHUA

Exp. 1036/10	Sucesorio Intestamentario	Olga Alicia Arizpe Rodríguez	(2ª Pub)	43
--------------	---------------------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **997/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por ABELARDO MORALES PURON, quien pretende acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: lote de terreno agrícola de temporal, ubicado en Tierras Prietas, al sur de la comunidad de Escobedo, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 17-95-16.068 hectáreas y como lo describe el siguiente cuadro de construcción:

LADO EST	PV	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	108.921	N 84°45'42"W	2	1139.856	1486.573
2	3	1098.000	S 16°41'18"W	3	824.553	434.819
3	4	161.000	N 79°35'00"W	4	66.207	463.928
4	5	50.262	S 20°03'14"W	5	648.972	416.714
5	6	163.616	S 70°00'00"E	6	802.721	360.754
6	7	3.699	S 69°23'22"E	7	806.183	359.452
7	8	175.959	S 69°54'54"E	8	971.441	299.025
8	9	1108.176	N 13°18'21"E	9	1226.486	1377.453
9	1	101.551	N 12°25'07"E	1	1248.235	1476.628

Esta propiedad colinda al norte con carretera Saltillo-San Antonio de las Alazanas; al sur y poniente con el suscrito promovente; y al oriente con propiedad privada del señor Eustorgio Aguilar Garza, y por auto de fecha veinte de junio de dos mil once, se ordenó

publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Junio del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 15 JUL 9 Y 19 AGO



AGUAS Y DESARROLLO DE COAHUILA, S. A. DE C. V.
BALANCES GENERALES DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2004 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2003
EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
(Expresados en pesos del 31 de octubre del 2004)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
CIRCULANTE:	<u>2004</u>	<u>2003</u>	PASIVO:	<u>2004</u>	<u>2003</u>	
Efectivo	\$ 50,000	\$ 50,000	Total del pasivo	\$ 0	\$ 0	
Total del Activo Circulante	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>	CAPITAL CONTABLE:			
Total del Activo	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ 50,000</u>	Capital social:			
			Gerardo García Castelan	25,000	25,000	
			Julián Cruz Márquez Abundis	24,500	24,500	
			Altos Hornos de México, S.A. de C.V.	500	500	
			Total del capital contable	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>	
			Total del pasivo y capital social	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ 50,000</u>	

GUSTAVO ADOLFO MADERO UCERO
LIQUIDADOR
(RÚBRICA)

GUSTAVO AYALA TORRES
LIQUIDADOR
(RÚBRICA)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

5-19 AGO Y 2 SEP



PROYECTOS ASESORIA Y SOPORTE INDUSTRIAL DEL NORESTE, SA DE CV
RFC PAY100608I10
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE			
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	39,270.00		
IVA A FAVOR	<u>14,894.00</u>	54,164.00	
		TOTAL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO EJERCICIO 2010	5,370.00
		RESULTADO EJERCICIO 2011	<u>-1,206.00</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	54,164.00
TOTAL ACTIVO	<u>54,164.00</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>54,164.00</u>

BENJAMIN LEOPOLDO ZAMUDIO QUEZADA
ADMINISTRADOR UNICO
RFC ZAQB580705MQ1
(RÚBRICA)

MARIA ANDREA DAVILA FUENTES
COMISARIO
RFC DAFA611124QL3
(RÚBRICA)

5-19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **920/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO BERLANGA FUENTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VIERNES UNO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: ROBERTO, RICARDO, GERARDO, MARÍA TERESA, ARNULFO y ENRIQUE de apellidos BERLANGA SANTOS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Junio de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESUS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1239/2011-I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de OSCAR ARTURO TORRES FUENTES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: BRENDA JANETH MARTÍNEZ CERDA. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **958/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Consuelo Aparicio Saucedo, promovido por Héctor Cedillo Cerda, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de junio 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1048/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Victor Manuel Quijano Almanza, denunciado por Gloria Hernández Monjaraz, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 15 de junio 2011.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1234/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISMAEL MARTÍNEZ CASTILLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: TERESA DE JESÚS DE LA CRUZ LUCIO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 12 de Julio de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **435/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSE VARGAS MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: FRANCISCA GARCIA SOSA, OLGA, ROSA MARIA, ALVARA SOCORRO y JOSE CONCEPCION de apellidos VARGAS GARCIA, GUADALUPE FLORES DE LA CRUZ, LOURDES y JUAN ROLANDO de apellidos VARGAS FLORES. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 13 de Julio del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1238/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ALVARO NAVARRO HUITRÓN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: PATRICIA MATA VAZQUEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 07 de Julio de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **929/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CIPRIANO RIVERA MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: LIZZET ISLLIMYL y ERENDIRA NALLELY de apellidos RIVERA TORRES. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESUS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



LIC. GILBERTO GARZA (Jr.)
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (1885), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Veintiuno (21) de Julio del año Dos Mil Once (2011) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora GLORIA IRMA AGUILLON LARA solicitado por los señores JOSE GUADALUPE BOCANEGRA ALEJANDRO y GLORIA ESTHER BOCANEGRA AGUILLON por sus propios derechos y como Apoderada General de los señores ALEJANDRO BOCANEGRA AGUILLON y ADRIANA DEYANIRA BOCANEGRA AGUILLON, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con la autora de la Herencia, así como el fallecimiento de ésta mediante: Acta de Matrimonio, Nacimiento y Acta de Defunción de la Autora de la Sucesión; se reconoció recíprocamente su carácter de Herederos. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Miércoles Treinta y Uno (31) de Agosto del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 21 de Julio del 2011.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)
NOTARIO PUBLICO No. 7

(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



LIC. GILBERTO GARZA (Jr.)
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Veintiuno (21) de Julio del año Dos Mil Once (2011) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora ORFELINDA CHAPA AYALA VIUDA DE LEAL, solicitado por los señores ROSA MARIA, OSCAR MARIO, ADRIAN JAVIER, FRANCISCO, LUIS JAIME, ORFELINDA, JOSE EDUARDO y MARIA DEL CARMEN LEAL CHAPA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y legatarios y además como Albacea a su hijo señor, FRANCISCO LEAL CHAPA; manifestando, que aceptan la herencia como Únicos y Universales Herederos y legatarios y, se reconocen así mismos sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea, el señor, FRANCISCO LEAL CHAPA agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las once (11:00) horas del día Lunes Veintidós (22) de Agosto del Dos Mil Once (2011), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Julio del 2011.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)
NOTARIO PUBLICO No. 7

(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO

LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 48, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila, martes 12 de julio 2011

AVISO NOTARIAL

Los C.C. MARIA ALVARADO CAZARES VIUDA DE MUÑOZ, FRANCISCO Y MARCO ANTONIO de apellidos MUÑOZ ALVARADO (hijos del finado) radicaron en esta notaría el procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor TITO MUÑOZ TREJO con fecha de defunción de 07 de MAYO de 2011, exhibiendo el acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento de los comparecientes, sucesión para la que fue designada el C. FRANCISCO MUÑOZ ALVARADO como ALBACEA, con domicilio en la calle Saturno, número 248, colonia Satélite Norte, de esta ciudad, quien manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. Hago saber lo anterior de acuerdo con el artículo 1127, del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48)

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
 Rafael de Cepeda número 1261 Zona Centro,
 C.P. 25000, Saltillo, Coahuila
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 11 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2011. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. CLAUDIA ELIZABETH AGUILAR MORENO Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. CLAUDIA ELIZABETH AGUILAR MORENO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. JOSE CONCEPCION AGUILAR LOPEZ Y JOSEFA MORENO DOMINGUEZ, FUNGIENDO COMO PADRES Y HEREDEROS A LOS BIENES DE LA C. CLAUDIA ELIZABETH AGUILAR MORENO.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 11 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2011. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. BENJAMIN DE LA PEÑA LARA Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. BENJAMIN DE LA PEÑA LARA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. IRMA FLORES CEPEDA, JULIAN DE LA PEÑA FLORES, BENJAMIN MELECIO DE LA PEÑA FLORES, NORMA ELVIRA DE LA PEÑA FLORES E ITZAE DE LA PEÑA FLORES, FUNGIENDO COMO CONYUGE SUPERSTITE, HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DEL C. BENJAMIN DE LA PEÑA LARA.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **532/2004**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GURPO FINANACIERO BANORTE en contra de LAURA IRENE GONZALEZ DE SANTIAGO Y LUIS DE A LA FUENTE AGUIRRE, se señaló las: NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, NUMERO 675, DE LA CALLE DOCTOR MARIANA NARVAES, CONSTRUIDA SOBRE ELLOTE 04, DE LA PRIVADA DOCTOR HIPLITO ELIZONDO FLORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 271.12 METROS CUADRADORS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 22.61 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE ESTEBAN LOPEZ GARZA; AL SUR MIDE 22.97 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RODOLFO RIOJAS AL ORIENTE 13.65 METROS Y COLINDA CON CALLE DOCTOR MARIANO NARVAES; y al PONIENTE EN 9.67 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PATRICIA RODRIGUEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 97467, LIBRO 915, SECCION I, DEL TRECE DEL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$1,497.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **928/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve Karina Hernández Chazco, en contra de Ramiro Hernández Castro y la Administradora Local del Registro Público de esta ciudad, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado Ramiro Hernández Castro, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 28 de junio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **311/2011**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. SOTERO GUERRERO CAMACHO , en contra del C. MA. DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:- -

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SOTERO GUERRERO CAMACHO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MA. DE JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 01 de Julio del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número **2295/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES, Y/O MONICA BELEN RODRÍGUEZ GARCÍA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JOSÉ INES SOLIS MONTES, en contra de MARIO DENA RODRÍGUEZ; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de los derechos que le correspondan al demandado MARIO DENA RODRÍGUEZ, sobre el siguiente bien inmueble ubicado en calle Antonio Bandala, número 1128, de la Colonia Burócratas, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 13669, Folio 195, Libro 22, Sección I, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$1'202,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% corresponde la cantidad de \$601.000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber por conducto del Actuario adscrito a la copropietaria el estado de ejecución del presente juicio, a fin de que intervenga en el acto del remate, a efecto de que haga valer su derecho del tanto, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho, de conformidad con el artículo 950 del Código Civil Federal.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **574/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por GABRIEL AMAR TAMEZ en contra de ADRIANA MOLINA DE LEON, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a cuatro de agosto de dos mil once...

al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a ADRIANA MOLINA DE LEÓN, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.-

Saltillo, Coahuila, a 8 de Agosto de 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número **997/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados EDUARDO E. SIERRA LUGO, Y/O MARTIN PACHECO CHAVEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de

VICTORIA ROCAMONTES DE LA PEÑA, en contra de MA. DEL REFUGIO MURGUIA M., el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó un auto de fecha dos de agosto del año dos mil once.- “con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos que le corresponden a la demandada MARÍA DEL REFUGIO MURGUIA MORENO, sobre el siguiente inmueble: bien inmueble ubicado en la calle El Mazo, número 132, de la Colonia La Fragua, Lote 5, Manzana 27 e inscrito bajo la Partida número 64109, Libro 642, Sección I, de fecha diecinueve de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve; habiéndose valuado dicho inmueble en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de los Estados de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. -

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. ÉDGAR ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a ILIANA DEL ROSARIO HAU CASTILLO, dentro de los autos del expediente **424/2011**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada ILIANA DEL ROSARIO HAU CASTILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en las causales previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Junio de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **486/2009**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el licenciado ROMEO GERARDO GARZA JÚAREZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de FRANCISCO AGUILAR ALATORRE y MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ SALAZAR, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa-habitación, marcada con el número 355 de la calle Platón, construida sobre el lote número ocho de la manzana 4 del fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad, con una superficie de 135.63 metros cuadrados, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.50 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 15.50 metros y colinda con lote número 7; al oriente mide 8.75 metros y colinda con lotes números 18 y 17 y al poniente mide 8.75 metros y colinda con calle Platón, valuado en autos en la cantidad de \$224,004.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila, 03 de agosto de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **530/2008** relativo al Vía Ordinaria Civil promovido por INFONAVIT en contra JUAN MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERRERA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ y MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **357/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. de C.V., en contra de MIGUEL PECINA DE LEÓN y MARTHA ADRIANA BOLIVAR AMOR DE PECINA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 12 y 13 1/2, de la manzana 4, y construcción de casa habitación en él edificada, marcada con el número oficial 472 de la calle Arco Alemán, ubicado en la colonia Los Arcos de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 26,959, foja 165, libro 36, sección I, de fecha 27 de noviembre de 1991; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 9.00 metros y colinda con calle Arco Alemán; AL SUROESTE en 9.00 metros y colinda con lote 35; AL NORESTE en 17.50 metros y colinda con lote 14; y AL PONIENTE en 17.50 metros y colinda con lote número 11; en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 3 de Agosto de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

16- 19 Y 26 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **2314/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de RIMA JAMIL KHALILIEH ABUABARA, en contra de FRANCISCA AIDA ALTAMIRANO CONTRERAS y MARÍA SANTOS MÁRQUEZ CARRIZALEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Veintiséis de Marzo, número 925, de la Colonia Centenario, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 15145, Folio 464, Libro 22-E, Sección I, inmueble valuado en la cantidad de \$246,680.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de

avisos del uzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



VALOR AGREGADO SC (EN LIQUIDACION)

Balance General al 30 de junio de 2011

Este balance se publica en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	\$0	Acreedores diversos	\$0
Cuentas por Cobrar	\$0	Total Pasivo	\$0
Deudores diversos	\$0	CAPITAL	
		Capital	\$0
Total Activo	\$0	Utilidades Retenidas	\$0
		Total Capital	\$0
		Total Pasivo y Capital	\$0

Deyanira Lugo Guerrero

Liquidador

(RÚBRICA)

19 AGO 2 Y 16 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **711/2011-I**, relativo al Juicio Procedimiento no contencioso de adquisición por Usucapión, promovido por MAURILIO SANCHEZ ESTRADA, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno con superficie de 39,665.14 metros cuadrados, ubicado en La Biznaga, en el Municipio de Arteaga, Coahuila, con las siguientes colindancias, al norte mide 264.6 metros y colinda con propiedad de la señora PETRA CASAS MARTINEZ; al sur mide 262.87 metros y colinda con la propiedad del señor CARLOS MOLINA MARTINEZ; al oriente mide 176.48 metros y colinda con la propiedad de el señor LORENZO WILDEVALDO BURSIAGA SAUCEDO y, al poniente mide 126.28 metros y colinda con la propiedad de el señor EUSEBIO MARTÍNEZ MORALES; el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790 fracción III del Código Civil del Estado, se publiquen edictos por TRES veces con un intervalo de SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila y en los estrado del Juzgado convocando a las personas que puedan considerase afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 03 de Agosto de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

19-30 AGO Y 9 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro los autos del expediente número **1271/2011-I**, relativo al Juicio TESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ CASTILLO.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **76/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID RIVERA HERNANDEZ, denunciado por AMALIA GUTIÉRREZ BELTRAN, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Agosto de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA IRMA CUELLAR VALERO, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS JUAN CARLOS, JOSE ADRIAN, PERLA YESENIA Y ANGEL MARTIN TODOS DE APELLIDOS ORTIZ CUELLAR, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR JUAN MANUEL ORTIZ OYERVIDES, SOLICITARON CON FECHA (15) QUINCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR JUAN MANUEL ORTIZ OYERVIDES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORITA PERLA YESENIA ORTIZ CUELLAR PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ NÚMERO (1569) UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, DE LA COLONIA LA MADRID EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA MIERCOLES (07) SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 04 de Agosto del 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor NARCISO RODRIGUEZ RAMIREZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados los C.C. ANA MARIA ESPINOSA SAUCEDO, JUANA MARIA, GUADALUPE DEL ROSARIO, MARTHA PATRICIA, JUAN ANTONIO, ANA MARGARITA y NARCISO todos de apellidos RODRIGUEZ ESPINOSA, quienes se ostentan como cónyuge supérstite e hijos del causante y dentro del cual ha sido

designado Albacea el C. NARCISO RODRIGUEZ ESPINOSA, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 651 de la calle Mixcoac de la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 04 de Agosto del 2011.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 48, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila, jueves 04 de agosto 2011

AVISO NOTARIAL

El C. MAURICIO ANTONIO ÁLVAREZ MÉNDEZ (hijo de los finados) radicó en esta notaría el procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres los señores HOMERO ÁLVAREZ CABALLERO Y MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ VALDÉS con fechas de defunción 03 de ABRIL de 2008 el primero y 13 de MARZO de 2011 la segunda, exhibiendo el acta de matrimonio de sus padres así como el acta de nacimiento del compareciente, con domicilio en la calle Alejandro Humbolt Ote. 1218, Zona Centro de esta ciudad, quien en su carácter de único y universal heredero y en su carácter de albacea manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. Hago saber lo anterior de acuerdo con el artículo 1127, del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48)

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

Rafael de Cepeda número 1261 Zona Centro,

C.P. 25000, Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **121/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio, promovido por el Licenciado JESUS ELIZONDO SOLIS, en contra de ENRIQUE CANTU HERNANDEZ y ENRIQUE CANTU ARRIAGA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de junio de dos mil once, así como el auto de fecha uno de agosto del año en curso:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 302/2011

Saltillo, Coahuila, veintiocho de junio de dos mil once. -

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del expediente número 121/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio, promovido por el licenciado JESÚS ELIZONDO SOLIS, en contra de ENRIQUE CANTU HERNÁNDEZ y ENRIQUE CANTU ARRIAGA; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve;

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Civil de Desahucio intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora licenciado JESUS ELIZONDO SOLIS, demostró los constitutivos de la acción de desahucio que ejercitó, en tanto que los demandados ENRIQUE CANTU HERNÁNDEZ y ENRIQUE CANTU ARRIAGA, no comparecieron al juicio; en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a ENRIQUE CANTU HERNÁNDEZ y ENRIQUE CANTU ARRIAGA a desocupar y entregar al actor la casa habitación sin número de la Avenida Román Cepeda Flores, al lado de la casa de la esquina de la citada Avenida con calle Colón de Villa de Arteaga, Coahuila, en la inteligencia que el plazo para cumplir con dicha obligación empezó el día veintiséis de mayo y fenece el día seis de julio, ambos del año en curso, ello con fundamento por lo dispuesto en el artículo 774 del Código Procesal Civil; asimismo, se condena a ENRIQUE CANTU HERNÁNDEZ y ENRIQUE CANTU ARRIAGA a pagar a la actora la cantidad de \$45,144.00 (cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de rentas vencidas a partir de los meses de junio de dos mil diez a mayo de dos mil once, a razón de \$3,762.00 (tres mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) mensuales; más las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble; así como al pago de la cantidad que resulte por concepto de mora generados a partir del mes de junio de dos mil diez al mes de mayo de dos mil once, a razón del 5% mensual sobre la suma de \$3,762.00 (tres mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), mas las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo en la inteligencia de que dicha prestación no podrá exceder de treinta días de renta por cada mes adeudado; prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se absuelva los demandados del pago del 5% de intereses por concepto de mora de los mes de septiembre de dos mil ocho a mayo de dos mil diez.

QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente Juzgado, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Saltillo, Coahuila, a uno de agosto de dos mil once.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado JESÚS ELIZONDO SOLIS, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere, sin que haya lugar a acordar de conformidad lo que solicita, en todo caso y tomando en consideración que mediante diligencia de fecha seis de julio del año en curso, el C. Actuario adscrito hizo constar que el domicilio de la parte demandada ENRIQUE CANTU HERNANDEZ y ENRIQUE CANTU ARRIAGA, se encuentra deshabitado y desocupado, en consecuencia, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva número 302/2011 de fecha veintiocho de junio de dos mil once, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada ENRIQUE CANTU HERNÁNDEZ y ENRIQUE CANTU ARRIAGA, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil; en la inteligencia de que el plazo que para interponer el recurso de apelación con el que cuenta la parte demandada es de noventa días, contados a partir de que se haga la publicación; lo anterior con fundamento en el artículo 868 fracción II del Código Procesal Civil. Lo anterior sin perjuicio de que se dé cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. - - - ”

Saltillo, Coahuila, 09 de Agosto de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **672/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MÓNICA RAMÍREZ LEIJA, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que su acta de nacimiento, se asentó como su nombre el de MARÍA REFUGIO RAMÍREZ LEIJA, siendo lo correcto MÓNICA RAMÍREZ LEIJA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 11 de agosto de 2011

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **682/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. IRMA SANCHEZ ESPINOSA en contra de los CC. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE GOMEZ FARÍAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 31, Libro 1, TOMO 1, FOJA 9, de fecha veintisiete de marzo de 1949, levantada por el C. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE GÓMEZ FARÍAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: NOMBRE IRMA SANCHEZ ESPINOZA, se ASIENTE CORRECTAMENTE como IRMA SANCHEZ ESPINOSA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 11 de agosto de 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de PAULINA MORENO VEGA expediente número **799/2011** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por PAULINA MORENO VEGA en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual PAULINA MORENO VEGA demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 53, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 55, de fecha (04) cuatro de abril del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Paredón, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 15 quince de marzo de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, se asiente correctamente como lo es 10 diez de octubre de 1953 mil novecientos cincuenta y tres, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 12 DE AGOSTO DEL 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 19 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **205/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCIO NAJERA SANMIGUEL, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LUCIO NAJERA SANMIGUEL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos BERTHA LAURA CASTRO GAYTAN y otros.

Monclova, Coahuila a 11 de Marzo del 2011.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JESUS MANUELHERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de seis de julio de dos mil once, se presentaron las ciudadanas MARÍA DEL ROSARIO, MA. ELENA y DORA ALICIA de apellidos MONTIEL RAMÍREZ, a denunciar la muerte sin testar de VICENTA RAMÍREZ HERNÁNDEZ y JUAN ANTONIO MONTIEL ARVIZU, quienes fallecieron el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco de diciembre de dos mil nueve, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **992/2011**.

Manifiestan las denunciadas MARÍA DEL ROSARIO, MA. ELENA y DORA ALICIA de apellidos MONTIEL RAMÍREZ, que ellas, son las únicas y universales herederas que le sobreviven a VICENTA RAMÍREZ HERNÁNDEZ y JUAN ANTONIO MONTIEL ARVIZU, en su calidad de hijas legítimas.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 15 de julio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **824/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDINA BARAJAS CORONADO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de junio de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ARMANDINA BARAJAS CORONADO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JOSE ANTONIO PEDRAZA REYES, JOSE ANTONIO, ADELAIDA y PATRICIA JAZMÍN de apellidos PEDRAZA BARAJAS, quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Junio del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 de Julio del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor HECTOR ELIAS GONZALEZ DE LA GARZA a ruego de los señores CONSUELO TREVIÑO FLORES, CECILIA MARGARITA GONZALEZ TREVIÑO, CONSUELO DEL CARMEN GONZALEZ TREVIÑO Y HECTOR ELIAS GONZALEZ TREVIÑO, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en calle Allende número 333 Oriente, 2º. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoselos saber que a sido propuesta como Albacea el señor HECTOR ELIAS GONZALEZ TREVIÑO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Valparaiso número 502-A de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Julio del 2011.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha primero de Julio del año dos mil once, los C.C. JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ y JOSE ANTONIO MARTINEZ CARDOZA, comparecieron ante el suscrito Notario manifestando que en su carácter de esposo e hijo y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C. MARIA RAFAELA CARDOZA MALDONADO, quien falleció el día 18 de Diciembre del 2010.

Nombrando como albacea a la C. MA. MAYELA CARDOZA MALDONADO, quien tiene su domicilio en Calle Américas No. 417 de la Colonia Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

Monclova, Coahuila, a 04 de Julio del 2011.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 (Once) de Julio del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. JULIA RAMÍREZ RANGEL quien falleció el día 27 de Enero del 2000; a solicitud de su esposo e hijos C. C. VENANCIO ALMANZA GARCÍA; ALMA ROSA, JAVIER, SANTOS y CARLOS ALBERTO de apellidos ALMANZA RAMÍREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. VENANCIO ALMANZA GARCÍA, con domicilio conocido en Laguna del Rey, municipio de Ocampo, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 12 de Julio del año 2011.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con Residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que Ante Mi comparecen; los C.C. LOS SEÑORES HILARIO GALLEGOS GAMEZ, MIGUEL GALLEGOS RODRIGUEZ, KARLA GALLEGOS RODRIGUEZ, KARIME GALLEGOS RODRIGUEZ Y AMELIA GALLEGOS RODRIGUEZ, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la señora MAGDALENA RODRIGUEZ MENDEZ, esposa y madre respectivamente de los comparecientes. En la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila, el día 1º de Mayo del año 2005, falleció la hoy autora de la sucesión, su último domicilio fue en Blvd. Tecnológico numero 1208, Colonia Tecnológico, C. P 25716, en Monclova, Coahuila. Quedando como albacea el C. MIGUEL GALLEGOS RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en Blvd. Tecnológico numero 1208, Colonia Tecnológico, C. P 25716, en Monclova, Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial in testamentario que se inicia el día 24 de Junio de 2011. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. Es Primer Edicto notarial DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 (CINCO)

DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 04 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C ELSA GARCIA TIJERINA, ELSA EMILIA, CARLOS ALBERTO, ROSALINDA y GLORIA LETICIA DE APELLIDOS GARZA GARCIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. JUAN CARLOS GARZA ORTIZ, ACAECIDO DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 19980, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA C. ELSA GARCIA TIJERINA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE GUERRERO NO. 337 DE LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE

DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE JULIO DEL 2011

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C ELOISA GARCIA MEDINA, LAURA GUILLERMINA, SILVIA ARACELI, SANTIAGO ARON, ROSA IRENE, JUAN FRANCISCO y CLAUDIA ELOISA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ GARCIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. SANTIAGO GONZALEZ BECERRA, ACAECIDO DÍA 08 DE MARZO DE 1990, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS, Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA RECAIDOS EN LAS C.C SILVIA ARACELI GONZALEZ GARCIA y CLAUDIA ELOISA GONZALEZ GARCIA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE GENERAL BRAVO NO. 1107 DEL FRACCIONAMIENTO CARRANZA EN ESTA CIUDAD, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE JULIO DEL 2011

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto del (8) Ocho de Julio del (2011) Dos Mil Once, dictado dentro de los autos del expediente numero **711/99**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el C. Licenciado LORENZO F. MADERO MADERO, en su carácter de Apoderado del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, S.N.C. ahora Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en liquidación) como sociedad fusionante y subsistente de las sociedades nacionales de crédito que integraban el sistema Banrural a través de su liquidador el organismo descentralizado de la administración pública federal "Servicio de Administración y Enajenación de Bienes" (SAE), y continuado con el mismo carácter por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en contra de los C.C. MOISES MANUEL CEPEDA CHAVEZ, como Acreditado y Garante Hipotecario y los C.C. VICTORIA LOPEZ TOSTADO DE CEPEDA, OSWALDO ALMAGUER VILLEGAS, YOLANDA FERREL AGUAYO DE ALMAGUER, RODOLFO ARREDONDO RODRIGUEZ Y ELVA ETELVINA SANDOVAL JIMENEZ, se dispuso sacar a remate en publica subasta en segunda almoneda un bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en:

Lote de terreno rústico ubicado en la parte Occidental de Cuatrociénegas, Coahuila en la parte Sur del Cerro "El Anteojo" con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 100.00 metros y colinda con ladera del cerro del Anteojo; al Sur mide 100.00

metros y colinda con vías del Ferrocarril Ciénegas- Sierra Mojada; al oriente mide 500.00 metros y colinda con propiedad particular y al poniente mide 500 metros y colinda con propiedad de José y Manuel Almaguer, con una superficie de 50,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida número 9357, Foja 211, libro 30-D, sección primera de fecha 12 de Enero de 1990 a nombre de Oswaldo Almaguer Villegas.

Convocando postores haciéndoles saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1,086,750.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de deducir el 25% del valor que el bien inmueble tuvo para la primera almoneda, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 8 de Julio del 2011.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado y el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad, en la Presidencia Municipal de Cuatrociénegas, Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 19 AGO



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS ZONA CENTRO.

INFORMA:

Que el día 14 de enero del año 2010, comparecieron ante mi Los CC. MATIAS MENDOZA OYERVIDES, EVERARDO ALVAREZ VARELA y RAUL GUTIERREZ GARCIA, todos mayores de edad, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal y en representación del EJIDO EL ZAGO, a iniciar un procedimiento de información ad perpetuum de dominio, respecto de un predio rustico ubicado en Castaños, Coahuila, adyacente a las tierras del ejido, que tiene una superficie de 1,206.21-98.00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 0 al punto 1 se miden 7,789.23 metros y colinda con propiedad de María Teresita del Niño Jesús González Larralde viuda de Morton; del punto 1 al punto 2 se miden 4,333.20 metros y colinda con tierras de uso común del Ejido el Zago; del punto 2 al punto 7 se miden 1,349.79 metros y colinda con tierras de uso común del Ejido El Zago, del punto 7 al punto 8 se miden 3,471.62 metros y colinda con tierras de uso común del Ejido El Zago, del punto 8 al punto 9 se miden 2,745.76 metros y colinda con tierras de uso común del Ejido El Zago y para cerrar el polígono del punto nueve al punto cero que fue el punto de partida se miden 5,327.21 metros y colinda con tierras de uso común del Ejido El Zago.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

19-30 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 27 de mayo del año en curso, se presentaron los C.C. MINERVA GONZALEZ MARTINEZ, JUAN PABLO, CARMEN ARCELIA, EMMA GUADALUPE y ARTURO DE JESUS de apellidos ROMERO GONZALEZ, a denunciar la muerte sin testar de ARTURO ROMERO TOVAR quien falleció el día 8 de enero del 2008 en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **756/2011**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ARTURO ROMERO TOVAR. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 15 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 AGO Y 2 SEP

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **729/2011** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYNALDO SARABIA CAMPOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto REYNALDO SARABIA CAMPOS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ALMA HERMELINDA MENDEZ MENDEZ, como cónyuge supérstite y ALMA ROSA, REYNALDO, LORENA, SONIA, DAGOBERTO e IMELDA de apellidos SARABIA MENDEZ como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 09 de Junio del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.**

Mediante escrito del (02) Dos de Agosto del año 2011, se presentó la C. ESPERANZA FLORES FLORES a denunciar la muerte sin testar de su esposo VICENTE ZERTUCHE FLORES, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día (06) seis de febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **935/2011**.

Manifestando la C. ESPERANZA FLORES FLORES que ella, y sus hijos los C.C. HECTOR FERNANDO, MARIA ESPERANZA, VICENTE, ALMA ROSA, JOSE MARIA, HERLINDA. MARIA DEL ROSARIO Y MA. ESTHELA de apellidos ZERTUCHE FLORES, son los presuntos herederos que le sobreviven a el de-cujus VICENTE ZERTUCHE FLORES

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 10 de Agosto del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **868/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ZARATE VARGAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, publicar edictos por does veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA ZARATE VARGAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ROSA IRENE ZARATE Y FRANCISCO INOSTROZA ZARATE.”

Monclova, Coahuila a 30 de Junio de 2011.

SECRETARIO ADESCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En fecha 05(cinco) del mes de Agosto del año 2011(Dos Mil Once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con

domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: BLANCA LIDIA HERNANDEZ ALVAREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SUS HIJOS ROBERTO REYES JR, TAMBIEN CONOCIDO COMO ROBERTO REYES HERNÁNDEZ Y PATRICIA REYES HERNANDEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO PATRICIA REYES Y COMO PATRICIA REYES WALKER; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO REYES VAZQUEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ROBERTO REYES VAZQUEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido a la compareciente como a sus representados su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesta como Albacea, BLANCA LIDIA HERNANDEZ ALVAREZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 40(cuarenta), de la calle De la Fuente, de la Zona Centro, del municipio de Nadadores, Coahuila y de paso por ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 17(diecisiete) del mes de Septiembre del año 2011_(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de agosto del año 2011.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presento MARIA PURISIMA CONCEPCION TERRAZAS CASTRO, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **761/2011**, manifestando que no, obstante se encuentra registrada con el nombre PURISIMA CONCEPCION TERRAZAS CASTRO, siempre ha utilizado el de MARIA PURISIMA CONCEPCION TERRAZAS CASTRO, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 05 de Julio de 2011

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por solo una vez en el periódico oficial del Estado y en uno de esta Ciudad y en un lugar visible de la OFICIAL SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA 19 AGO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **314/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDITH JARA HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ JUAN RAMOS ARTEAGA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Julio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **257/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA QUEZADA DE ARMAS, denunciado por JOSÉ AGUSTÍN ARMAS ARRIAGA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Junio de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RODOLFO PEREZ RUIZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1045/2010**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de EUCEBIO PERES RUIS, asentada en el acta número 00066, libro 1, Tomo 1, Foja 30, de fecha (15) quince de marzo del año (1926) mil novecientos veintiséis, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Agujita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: EUCEBIO PERES RUIS; debiendo ser lo correcto; NOMBRE: RODOLFO PEREZ RUIZ.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en Agujita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DEL 2011.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

19 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Julio de 2011, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Licenciado VÍCTOR MANUEL TREVIÑO GALINDO, quien falleció el día 3 de junio de 2011, en esta ciudad; su cónyuge la señora MARÍA DEL SOCORRO ELIZONDO CEDILLO y sus hijos MARÍA DEL SOCORRO, VÍCTOR MANUEL, ALEJANDRA CECILIA Y CLAUDIA LIZETTE, todos de apellidos TREVIÑO ELIZONDO, según lo acreditan con las Actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la señora MARÍA DEL SOCORRO ELIZONDO CEDILLO, quien tiene su domicilio en calle Juárez número 305 de la Colonia Centro en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia se presenten en el Juicio. La información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 22 de Agosto del 2011.

Piedras Negras, Coahuila, a 5 de Agosto de 2011.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A: BANCO INTERNACIONAL, S. N. C. Y PAPELERÍA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V. DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **504/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Ciudadana MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ OLVERA, en contra de los Ciudadanos ROBERTO MOTA GÓMEZ y DIANA ZAMORA JIMÉNEZ; el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó notificar a Usted en su carácter de acreedor, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad; haciéndoseles saber el estado de ejecución que guardan los presentes autos y que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS constados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 04 DE JULIO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

9-19 Y 30 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. JESUS ALEJANDRO BRAZIER HERRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **135/2011.**

La Señora ADRIANA RODRIGUEZ RUIZ, se presento ante este Juzgado, demandando en los autos del Procedimiento Urgente Especial del Orden Familiar, a USTED, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha cinco de abril del año en curso, se ordenó emplazar éste, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 07 DE ABRIL DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO **294/2011**

Que en el expediente número 294/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ARNULFO VILLALOBOS ORONA, denunciado por ARNULFO JAVIER VILLALOBOS GONZÁLEZ, por auto de fecha (12) doce de julio del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO VILLALOBOS ORONA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (10) diez de marzo del año (2001) dos mil uno y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (63) sesenta y tres años de edad; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 2 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **189/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR OLGA ERIKA FERRER CHARLES, EN CONTRA DE DEMETRIO GONZALEZ BENCOMO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de marzo del año dos mil once.-

El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; como Visto lo manifestado por la Ciudadana Licenciada CINTHYA CORINA GOMEZ RAMIREZ, con el carácter que tiene reconocido en autos y como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, se autoriza el emplazamiento por edictos del ciudadano DEMETRIO GONZALEZ BENCOMO; se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha tiente y uno de marzo del año dos mil once, por edictos mismos que se publicaran de estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.”- (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 04 DE JULIO DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO

DISTRITO DE VIESCA

REYCO LAGUNA, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Al 31/Mayo/2011

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	0	Circulante	
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	2,422.21
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-52,422.21

LIC. PEDRO ALFONSO FERNÁNDEZ VALADEZ.

Liquidador Legal

(RÚBRICA)

5-19 AGO Y 2 SEP



PRESTADORA JUANFER SA DE CV BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2010 MONEDA NACIONAL

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCO	\$ 8,857	PROVEEDORES	\$ 0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	135,109
DEUDORES DIVERSOS	-1	IVA TRASLADADO	-1,326
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	6,637
I.V.A. POR ACREDITAR	1,516		
CUENTA CORRIENTE	0		
CREDITO AL SALARIO	2		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	10,374	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	140,420
		FIJO	
		DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	0

		TOTAL PASIVO FIJO		\$	0
FIJO					
INMUEBLES	\$	0	CAPITAL		
MAQUINARIA Y EQUIPO		0	CAPITAL SOCIAL	\$	50,000
EQ. DE TRANSPORTE		0	RESULTADO DE EA		-24,429
INVERNADEROS		0	RESULTADO POR APLICAR		-155,617
EQUIPO DE RIEGO		0			
DEPRECIACION ACTIVO FIJO		0			
TOTAL ACTIVO FIJO	\$	0	TOTAL CAPITAL CONTABLE		-130,046
TOTAL ACTIVO	\$	10,374	TOTAL PASIVO + CAPITAL		10,374

AUTORIZO:
LIC. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ REYES
 (RÚBRICA) 5-19 AGO Y 2 SEP



PRESTADORA MARTER SA DE CV BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2010 MONEDA NACIONAL					
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
BANCO	\$	9,903	PROVEEDORES	\$	0
CLIENTES		0	ACREEDORES DIVERSOS		86,807
DEUDORES DIVERSOS		-6,016	IVA TRASLADADO		8,837
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		0	IMPUESTOS POR PAGAR		7,282
I.V.A. POR ACREDITAR		-4,791			
CUENTA CORRIENTE		0			
CREDITO AL SALARIO		2,883			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		1,979	TOTAL PASIVO CIRCULANTE		102,925
			FIJO		
			DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.		0
			TOTAL PASIVO FIJO	\$	0
FIJO					
INMUEBLES	\$	0	CAPITAL		
MAQUINARIA Y EQUIPO		0	CAPITAL SOCIAL	\$	50,000
EQ. DE TRANSPORTE		0	RESULTADO DE EA		-75,682
INVERNADEROS		0	RESULTADO POR APLICAR		-75,265
EQUIPO DE RIEGO		0			
DEPRECIACION ACTIVO FIJO		0			
TOTAL ACTIVO FIJO	\$	0	TOTAL CAPITAL CONTABLE		-100,946
TOTAL ACTIVO	\$	1,979	TOTAL PASIVO + CAPITAL		1,979

AUTORIZO:
LIC. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ REYES
 (RÚBRICA) 5-19 AGO Y 2 SEP



PRESTADORA NAZARIO SA DE CV BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2010 MONEDA NACIONAL	
ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE	CIRCULANTE

BANCO	\$ 9,570	PROVEEDORES	\$ 0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	452,575
DEUDORES DIVERSOS	120	IVA TRASLADADO	-3
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	23,704
I.V.A. POR ACREDITAR	9,648		
CUENTA CORRIENTE	0		
CREDITO AL SALARIO	818		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	20,155	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	476,276
		FIJO	
		DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	0
		TOTAL PASIVO FIJO	\$ 0
FIJO		CAPITAL	
INMUEBLES	\$ 0	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	RESULTADO DE EA	-258,558
EQ. DE TRANSPORTE	0	RESULTADO POR APLICAR	-247,563
INVERNADEROS	0		
EQUIPO DE RIEGO	0		
DEPRECIACION ACTIVO FIJO	0		
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	-456,121
TOTAL ACTIVO	\$ 20,155	TOTAL PASIVO + CAPITAL	20,155
AUTORIZO:			
LIC. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ REYES			
(RÚBRICA) 5-19 AGO Y 2 SEP			



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento el JESUS CARREON ALONSO, a denunciar el fallecimiento de MARIA ELENA DOMINGUEZ SANTOS, quien falleció el día TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1011/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE JULIO DE 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Graciela, Marial Elvia, Israel, Armando, Javier, Francisco, todos de apellidos García Soto, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Julián García Reyes, el cual se radicó bajo el expediente judicial **659/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día quince de Septiembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza número 324 oriente de la Colonia el Galeme de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 14 de Julio 2011.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Martín Díaz Mejía, Evangelina Díaz Mejía y Sovietina Mejía Venegas, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Martín Díaz Vallejo, el cual se radicó bajo el expediente judicial **639/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día treinta de agosto del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Comonfort número ocho de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 29 de Junio 2011.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Leticia García Canales y Eleazar García Canales, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sanjuana Canales Sifuentes, el cual se radicó bajo el expediente judicial **638/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día uno de septiembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Juárez número trescientos dieciocho sur de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 30 de Junio 2011.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (03) Tres de Febrero del año (2011) Dos Mil Once, se presento el C. JUAN MANUEL ROSALES HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. GUILLERMINA HERHANDEZ GONZALEZ, quien falleció el día 14 de Diciembre del año 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **169/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011). Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de junio del año dos mil once, se presentaron los Ciudadanos JUAN LUIS, MA. DE JESUS, ROSA, LORENA, REYNA, MARIA LUISA, PATRICIA, MARTHA ALICIA y ERNESTINA todos de apellidos VILLEGAS MIJARES, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos GREGORIO VILLEGAS CERVANTES y MARIA DE JESUS MIJARES SOLIS, fallecieron por orden de aparición, los días (05) CINCO DE ABRIL DEL AÑO (1995) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO y (05) CINCO DE FEBRERO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **786/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron los C.C. RAMIRO ERNESTO SAMANIEGO RAMIREZ Y CAROLINA SAMANIEGO DIAZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA DE LOURDES DIAZ BAÑUELOS quien falleció el día 30 DE DICIEMBRE DEL 2004, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **546/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es la de ESPOSO E HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 27 DE JUNIO DEL 2011

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 11 de Julio del 2011, han comparecido ante Mí los señores MARIA DE LA LUZ ALEMAN MEJIA Y JUAN CARLOS Y MIGUEL ANGEL, ambos de apellidos CARAPIA ALEMAN a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JUAN CARAPIA HERNANDEZ quien falleció sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Las comparecientes proponen como Albacea de la sucesión al señor JUAN CARLOS CARAPIA ALEMAN quien tiene su domicilio en Calle Salineros 181 del Fraccionamiento El Tajito de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 12 de Julio del 2011, han comparecido ante Mí los señores CATALINA CASTILLO GLORIA, MARIA VERONICA, LUIS GERARDO, JUAN CARLOS Y JOSE IGNACIO todos de apellidos GARCIA CASTILLO a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor IGNACIO CAMILO GARCIA TREJO quien falleció sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Las comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora CATALINA CASTILLO GLORIA quien tiene su domicilio en Circuito del Aguaje número 83, Colonia Residencial La Hacienda de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LA SEÑORA ANA ELIZABETH RAMIREZ GARCIA Y EL SEÑOR JOSE ANTONIO RAMIREZ GARCIA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA GARCIA MARQUEZ E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL LICENCIADO JOSE RICARDO MARTINEZ ESPINOZA, SE LE DECLARÓ ALBACEA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN GOLONDRINAS NUMERO 130, COLONIA VILLA JACARANDAS EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE EN UN PERIÓDICO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DEL AÑO 2011

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

**LIC. JOSÉ ORTÍZ BARROSO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 21 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR HECTOR MANUEL MACIAS MIJARES, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MIS PADRES SEÑORA MARIA DEL PILAR MIJARES ANDRADE Y SEÑOR HECTOR RAUL MACIAS ROSALES, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 25 DE JULIO DE 2011

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIO PÚBLICO No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No. 125 PTE.

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **159/2005**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO, en contra de LAURA ELENA MORALES RODRÍGUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”...LOTE 8, MANZANA F, SECTOR 10, CALLE GANSOS 122 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 125.12 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.30 METROS CON LOTES 22 Y 2.63 METROS CON LOTE 23; AL SUR EN 9.05 CON C. DE LOS GANSOS; AL ORIENTE 12.50 METROS CON LOTE 9 Y AL PONIENTE EN 12.50 METROS CON LOTE 7. Inscrito bajo la partida 1643, foja 172, libro 23-A, sección I, de fecha 12 de febrero de 1991 a nombre de LAURA ELENA MORALES DE MEDRANO Y PEDRO MEDRANO DE LA ROSA. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 07 de JULIO del AÑO 2011.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARÍA VERÓNICA QUIROZ GONZÁLEZ

En los autos del expediente **737/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA VERÓNICA QUIROZ GONZÁLEZ, con fecha NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismo que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 de Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, que empazarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 13 ABRIL 2011
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, TRAMITADO BAJO EL NUMERO **495/2011**, PROMOVIDO POR JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ LUEVANOS, EN CONTRA DE MANUELA TORRES LANDEROS VIUDA DE SÁNCHEZ, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a dieciséis de Junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN MANUEL QUINTERO DE LA CRUZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MANUELA TORRES LANDEROS VIUDA DE SANCHEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DE 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO 752/2011 PROMOVIDO POR MARTINIANO DE LA CRUZ PEÑA en contra de SOFIA SANCHEZ DE GONZALEZ Y OTRO-

Se dicto un auto que copiado a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a once de julio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano MARTINIANO DE LA CRUZ PEÑA, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SOFIA SANCHEZ DE GONZALEZ; en consecuencia expídase al interesado el edicto, correspondiente que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE .- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE JULIO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 744/2007, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BEATRIZ LLAMAS ROJAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE LIRIOS NÚMERO 789 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CALIFORNIA, CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 21-B, DE LA MANZANA 08, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 88.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 11.00 METROS CON LOTE 42; AL SUR MIDE 11.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 21-A; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS CON CALLE LIRIOS; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS CON LOTE 20. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 11299, LIBRO 113, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE: BEATRIZ LLAMAS ROJAS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$779,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Mayo de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 9 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 1058/2009, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN ANTONIO LIMONES BLANCO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 46 DE LA AVENIDA TORRE DE ISRAEL, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA 54, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 6; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA TORRE DE ISRAEL; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 15; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 17. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **423/2002**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VICTOR MANUEL CARDIEL ARELLANO en contra de FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ y PETRA GONZÁLEZ DE MUÑOZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 22 (VEINTIDÓS) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: -

"FRACCIÓN DE LOS LOTES 6 Y 7, MANZANA "N" HOY 28 DE LA COLONIA SAN MARCOS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE: 136.1250 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 18.15 MTS. CON LOTE 8; AL SUR MIDE 18.15 MTS. CON FRACC. DE LOS LOTES 1, 2 Y 3; AL ORIENTE MIDE 7.50 MTS. CON FRACCIÓN MISMO LOTE Y AL PONIENTE MIDE 7.50 MTS CON CALLE PRIVADA. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 916, FOLIO 174, LIBRO 2-F, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1983. A FAVOR DE FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$66,701.25 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Junio del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



“GESTIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE JULIO DE 2011**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$ 44,600.00	CIRCULANTE	\$ 0.00
FIJO:		CAPITAL	
ACTIVO FIJO NETO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
		RESERVA LEGAL	\$ 0.00
		PÉRDIDAS ACUMULADAS	\$ 5,400.00
		RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	\$ 0.00
		TOTAL CAPITAL:	\$ 44,600.00
SUMA DEL ACTIVO	<u>\$ 44,600.00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 44,600.00</u>

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEAÑOS

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

9-19 Y 30 AGO

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **9/2004**, promovido por NORMA ALICIA IZQUIERDO GARCÍA CONTRA INMOBILIARIA LOS AZULEJOS DE TORREÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALDO DÍAZ PÉREZ Y MARÍA TERESA MUÑOZ CARAVEO, tramitado ante este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, sito en Boulevard Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó la venta judicial, en segunda almoneda, de los bienes inmuebles embargados, mediante edictos a costa de la parte actora, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón, por tres veces dentro de nueve días, señalándose para tal efecto, las diez horas CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Los datos de identificación de los lotes sujetos a subasta, la base para el remate y la postura legal, señalado en forma individual, son los siguientes:

MANZANA Y LOTE	IDENTIFICACIÓN	BASE	POSTURA LEGAL
Manzana 43, lote 3	Superficie de 937.66 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al noreste en 30.93 metros con el lote 1 de la manzana 49; al noroeste en 33.19 metros con el lote 4 de la manzana 43; al suroeste en 27.79 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 31.28 metros con el lote 2 de la manzana 43.	\$1'265,841.00	\$843,894.00
Manzana 43, lote 4	Superficie de 702.19 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noreste en 32.11 metros con el lote 1 de la manzana 49; al noroeste en 34.15 metros con el lote	\$947,956.50	\$631,971.00

	5 de la manzana 43; al suroeste en 27.83 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 33.19 metros con el lote 3 de la manzana 43.		
Manzana 43, lote 5	Superficie de 915.02 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noreste en 32.29 metros con el límite del fraccionamiento; al noroeste en 27.75 metros con el lote 6 de la manzana 43; al suroeste en 22.73 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 34.15 metros con el lote 4 de la manzana 43 y 6.81 metros con el límite del fraccionamiento.	\$1'235,277.00	\$823,518.00
Manzana 43, lote 6	Superficie de 906.03 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noreste en 42.06 metros con el límite del fraccionamiento; al noroeste en 18.30 metros con área verde de la manzana 43; al suroeste en 40.16 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 27.75 metros con el lote 5 de la manzana 43.	\$1'223,140.50	\$815,427.00
Manzana 69, lote 2	Superficie de 752.31 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 28.38 metros con el lote 3 de la manzana 69; al oeste-suroeste en 25.80 metros con el Circuito de los Moriscos; al sur-sureste en 29.48 metros con el lote 2 de la manzana 69; y al este-noreste en 26.03 metros con el lote 8 de la manzana 69.	\$993,049.50	\$662,033.00
Manzana 69, lote 3	Superficie de 819.41 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 31.82 metros con el lote 5 de la manzana 69; al oeste-suroeste en 30.61 metros con el Circuito de los Moriscos; al sur-sureste en 28.38 metros con el lote 2 de la manzana 69; y al este-noreste en 26.93 metros con los lotes 6 y 8 de la manzana 69.	\$1'081,621.50	\$721,081.00
Manzana 87, lote 7	Superficie de 664.65 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noroeste en 32.15 metros con el límite del predio; al suroeste en 27.25 metros con el límite del predio; al este-sureste en 16.22 metros con el circuito de Mayolica; al noreste en 23.04 metros con el lote 6 de la manzana 87; y al sur-sureste en 20.60 metros con el lote 8 de la manzana 87.	\$719,928.75	\$479,952.50
Manzana 87, lote 12	Superficie de 514.81 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 20.43 metros con el lote 11 de la manzana 87; al suroeste en 25.00 metros con el área de reserva; al noreste en 25.00 metros con el Circuito de Mayolica; y al sur-sureste en 20.53 metros con el lote 13 de la Manzana 87.	\$656,382.75	\$437,588.50
Manzana 91, lote 7	Superficie de 728.77 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al norte en 30.56 metros con el lote 8 de la manzana 51; al noreste en 9.50 metros con la calle De Virreynato; al este en 15.53 metros con la calle De Virreynato; al sur en 33.87 metros con el lote 6 de la manzana 91; y al oeste en 21.50 metros con los lotes 7 y 8 de la manzana 89.	\$983,839.50	\$655,893.00
Manzana 91, lote 8	Superficie de 886.93 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al norte en 42.50 metros con los lotes 3 y 4 de la manzana 95; al este-noreste en 12.38 metros con el lote 6 de la manzana 92; al este-sureste en 20.03 metros con la calle De Virreynato; al sur en 30.56 metros con el lote 7 de la manzana 91 y al oeste en 23.79 metros con el lote 9 de la manzana 89.	\$1'197,355.50	\$798,237.00

En cumplimiento al artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicable supletoriamente al Código de Comercio que rige el procedimiento de referencia, se hace del conocimiento de los interesados lo siguiente:

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente en la oficina de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado, de esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; el cual será devuelto acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se conservará en depósito del juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; asimismo, los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que comparece a la subasta; c) la postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por el bien sujeto a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa a este juzgado que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados en los incisos c) y d) que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

Asimismo, se informa que está a disposición de los interesados la documentación que obra en autos respecto de los inmuebles materia de la subasta, a saber: certificados expedidos por el Registro Público de la Propiedad, dictámenes, planos y fotografías que contienen y podrán revisar los bienes en ejecución en el lugar de su ubicación.

Los inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de Torreón, bajo la partida 347, folio 161, libro 40-D, Sección I, de trece de junio de dos mil, a nombre de Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V.

Torreón, Coahuila, a 26 de julio de 2011.

LA SECRETARÍA.

LIC. LAURA BEATRIZ ALCÁZAR SOTOMAYOR.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



EDICTO

C.C. JAVIER PALOMINO CARRANZA Y
MARIA DE LA LUZ PEDRAZA MORENO

En los autos del Expediente número **793/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JAVIER PALOMINO CARRANZA Y MARÍA DE LA LUZ PEDRAZA MORENO, con fecha VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JAVIER PALOMINO CARRANZA Y MARÍA DE LA LUZ PEDRAZA MORENO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra entro del termino de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE MARZO DEL 2011

E C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **74/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ Y MARIA MAGDALENA CAMPOS HERNANDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintisiete de junio de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN FRACCION DE LA PARCELA NUMERO 32/P1/1Z1 DENTRO DEL EJIDO JABONCILLO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3 1-64-85.38 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 85.50 METROS CON AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO, AL SURESTE EN 42.49 METROS CON LA PARCELA 72, AL NOROESTE EN 171.70 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JESUS RODRIGUEZ SALINAS, AL SUR EN 28.00 METROS DE PONIENTE A ORIENTE PARA CONTINUAR AL SURESTE EN 56.52 METROS CON LA PARCELA IDENTIFICADA COMO FRACC. PARCELA 32/P1/1Z1 EN EL EJIDO JABONCILLO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 5511, TOMO 1, FOJA 18. LIBRO 26 A, SECCION I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1999 a nombre del diverso demandado C. JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'316,250.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda.-En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia Región Laguna, por promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de la C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO, Expediente Número **401/2010**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón Coahuila, a trece de junio del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. JOSE ANTONIO OLIVAS MURUAGA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber a la C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE." "Torreón, Coahuila., a (12) doce

de abril del año (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito signado por el C. LIC. JORGE ANTONIO OLIVAS MURUAGA, abogado patrono de la Procuraduría de la Familia téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. ANA LUCIA CUELLAR ALVARADO, con domicilio ubicado AVENIDA QUITO NUMERO 1320 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuvieran.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y como lo solicita la parte actora, se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL respecto del menor ISAIAS CUELLAR ALVARADO, siempre y cuando no exista declaración judicial en contrario, y se autoriza su deposito en un hogar sustituto provisional o bien en la Institución médica que se requiera y que sea designada por la Procuraduría de la Familia o el Consejo Técnico de Adopciones en el Estado, según se requiera siempre y cuando se haga del conocimiento de este Juzgado dentro del termino de CINCO DÍAS.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.-

Torreón, Coahuila; a 16 de junio del 2011

La C. Secretaria

Lic. Adriana Orozco Cabello

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ANA MARÍA NÚÑEZ HERNÁNDEZ

En autos del expediente **638/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, , en contra de la C. ANA MARÍA NÚÑEZ HERNÁNDEZ, con fecha QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 17 MARZO 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. JOSÉ IGNACIO FLORES GRAHAM
IRMA CAROLINA MURGUIA MARTÍNEZ

En autos del expediente **478/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, , en contra de los CC. JOSÉ IGNACIO FLORES GRAHAM E IRMA CAROLINA MURGUIA MARTÍNEZ, con fecha DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 17 MARZO 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **251/2011** PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO DEL NORTE, S.A DE C.V. EN CONTRA DE VICE S.A. DE C.V. (VICE) E INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S.A DE C.V.

Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila; a (17) diecisiete de Febrero de (2011) dos mil oce.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: un poder en original, una Escritura Pública número 238 original, una certificación del Registro Público de la Propiedad en original, un contrato en original, dos certificaciones, cuatro copias simples, una solicitud en copia certificada, un pagaré en copia certificada, una Escritura número 46 en original, y cinco juegos de copias para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADOS MARIO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ y JUAN PABLO ESTRADA MICHEL, en su carácter de Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S. A. DE C. V. (en adelante Modelo), por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de VICE, S. A. DE C. V. (Vice) como deudor principal y de INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S. A. DE C. V. (Inmobiliaria) en su carácter de garante hipotecario, con domicilio señalado en su escrito de demanda, por el pago de la cantidad \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Así mismo, téngase a la parte actora por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizando a los Profesionistas para los efectos a que se refiere en su escrito.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo, requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo, prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Tercero del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, Coahuila LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, por ante la C. OBDULIA VILLA GARCIA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a dieciséis de marzo de dos mil once.-

Visto el estado procesal que guardan los presente autos, y al advertirse de los mismos que por auto del uno de marzo del año dos mil once, se omitió especificar las cantidades que se demandan en concepto de suerte principal; por lo que, se ordena regularizar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción VI y 172 del Código Procesal Civil de Estado; en consecuencia, se hace constar que la parte actora DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V. reclama de la parte demandada VICE, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S.A. DE C.V., el pago de las cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivada de las obligaciones de plazo cumplido asumidas en el contrato de apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria; la cantidad de \$185'862,158.70 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivada de las obligaciones de plazo cumplido asumidas en el contrato de Reconocimiento de Adeudo, y demás prestaciones que se especifican en el escrito inicial de demanda; quedando vigentes los apercibimientos decretados en autos del diecisiete de febrero y uno de marzo, ambos del año en curso, para los efectos legales.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, por ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a diecisiete de Junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MARIO ANTONIO GAONZALEZ MARTINEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VICE, S. A. DE C. V. (Vice) e INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S. A. DE C. V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en

Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada **OBDULIA VILLA GARCÍA**, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - **DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.** -

Torreón, Coahuila, a veintinueve del mes de Junio del año (2011) dos mil once.---A sus antecedentes el escrito del C. **MARIO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ**, juntamente con un edicto original, por hechas las manifestaciones a que se refiere y atento a lo previsto por los artículos 19 y 172 del Código procesal Civil vigente en el Estado se ordena la regularización del presente procedimiento y se acuerda correctamente el proveído de fecha dieciséis de Junio del año dos mil once en los siguientes términos:

"A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado **MARIO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ**, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **VICE, S. A. DE C. V. (Vice)** e **INMOBILIARIA SAN ALBERTO DEL NORTE, S. A. DE C. V.**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado"

Por lo que el referido auto queda en los términos antes señalados, y por último se ordena se le expida a la actora el edicto a efecto de emplazar a la demandada por edictos, conteniendo el respectivo edicto la trascripción de los autos de fechas dieciséis de Junio, dieciséis de Febrero y dieciséis de marzo, los tres del año dos mil once, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE.**- Así lo acordó y firma la C. **LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA**, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "**B**" **LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA** que autoriza y da fe.-**DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.** -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE JULIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, el C. **J. FRANCISCO FERRER NAJERA**, por sus propios derechos, demandando en la **VIA ORDINARIA CIVIL**, Expediente Número **717/2010**, a los CC. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Avenida Allende No. 840 Poniente de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre **J. FRANCISCO FERRER NAJERA** siendo el correcto **FRANCISCO FERRER NAJERA**, haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo del 2011

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **408/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano **José Abel Domínguez Gutiérrez**, en contra del ciudadano Oficial Tercero del Registro Civil del Ejido Gilita, municipio de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como que su señora madre **María del Carmen Gutiérrez Torres**, nació en **Alay Nebraska, E.U.A.**, debiendo ser lo correcto que es de nacionalidad norteamericana, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- **DOY FE.**-

Matamoros, Coahuila, a 15 de Julio de 2011

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 19 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO DE DECLARACION JUDICIAL DE AUSENCIA

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció IRAIS ARREOLA BORREGO, a demandar en la vía especial de orden familiar juicio sobre declaración de ausencia, respecto de su señor padre GABRIEL ARREOLA ORTIZ, radicándose la demanda bajo el expediente número **460/2009** y en dicho expediente se dictó sentencia definitiva de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, en la cual en sus resolutivos se dispuso que. PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en este procedimiento.

SEGUNDO. Procedió la vía especial de orden familiar sobre declaración de ausencia propuesta y tramitada.- TERCERO.- La parte actora IRAIS ARREOLA BORREGO, probó lo hechos constitutivos de su acción, por lo que se declara judicialmente la ausencia del señor GABRIEL ARREOLA ORTIZ, para los efectos legales condecenes a que haya lugar.- CUARTO.- Se ratifica en el cargo de representante administrador de ausente a su cónyuge CARMELINA BORREGO GORDILLO, a quien de nueva cuenta deberá hacerle saber del cargo conferido para los efectos de su aceptación y protesta correspondiente.- QUINTO.- Se ordena que declaración judicial de ausencia deberá publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTADO Y EN DOS DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL AUSENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO Y EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, esto sin que al efecto se considere procedente remitir copia a los cónsules mexicanos de aquellos lugares del extranjero en que se presume se encuentra el ausente, pues al respecto, de las actuaciones no se advierte antecedente alguno que de lugar a considerar que dicha persona se encuentra en tales lugares. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, conforme al artículo 211 fracción V, del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, por ante el Licenciado FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. FIRMAS, En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- expediente 460/2009.

Francisco I. Madero, Coahuila, 23 de mayo de 2011

Secretario de Acuerdo y Trámite

LICENCIADO FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

15 JUL 9 Y 19 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, se presentó MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE, promoviendo, PROCEDIENDO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, En el expediente número **60/2011**, a fin de justificar la posesión como medio legal para adquirir el dominio pleno del bien inmueble que se describe enseguida: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LEANDRO VALLE No. 366 DE LA COLONIA VIVIENDAS POPULARES EN ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, LA CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL SUR MIDE 50 METROS Y COLINDA CON LETICIA OLACIO GARCÍA, AL NORTE MIDE 50 METROS Y COLINDA CON PEDRO SALAS PÉREZ, AL PONIENTE 8.50 METROS Y COLINDA CON SERGIO OLIVA NERI, AL ORIENTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON CALLE LEANDRO VALLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 425.00 METROS CUADRADOS, se manda publicar el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación de la región, el cual se manda publicar por TRES VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA)

5-19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PILAR DÍAZ FLORES, bajo el expediente número **209/2011**, el cual fue denunciado por HUGO ARTURO FOURCANS DÍAZ, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha ocho de junio del año dos mil once, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 10 DE JUNIO DE 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presentaron los Ciudadanos JUAN Y MARIA DE LA LUZ de apellidos JUÁREZ ESQUIVEL, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JUÁREZ BAUTISTA Y CATALINA ESQUIVEL MORENO, mismo que se

radicó bajo el expediente número **954/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE ABRIL DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presentaron los Ciudadanos MA. DEL ROSARIO LARA GUERRA, RAÚL OSCAR, VERÓNICA, RAFAEL FRANCISCO Y CLAUDIA ISABEL de apellidos HERNÁNDEZ LARA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL OSCAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **305/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presento CARLOS LÓPEZ CASTAÑEDA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARIA LÓPEZ BARAJAS Y MARIA CASTAÑEDA LIMONES, mismo que se radicó bajo el expediente número **78/2011**, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GABRIEL MUÑOZ PÉREZ, bajo el expediente número **245/2011**, el cual fue denunciado por MA. SANTOS CISNEROS GARCÍA, ANA MARÍA, FERMINA, MA. AMPARO, JOSÉ GABRIEL, VERÓNICA Y ALEJANDRA todos de apellidos MUÑOZ CISNEROS, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha trece de julio del año dos mil once, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 01 DE AGOSTO DE 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ANDRÉS LEZA SOTO Y MARÍA DEL ROSARIO MEDINA ALCALÁ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO

ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **631/2009**, en contra de JORGE PSHIAS CHAUL Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al diverso demandado JORGE PSHIAS CHAUL mediante edictos que contengan un extracto de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 04 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EMMA BANDA TORRES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **291/2011**, en contra de J. SANTOS RODRÍGUEZ OSORIA Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al diverso demandado J. SANTOS RODRÍGUEZ OSORIA mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.- - - -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Julio de 2011

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
DELICIAS, CHIHUAHUA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HEREDAR A BIENES DE HILDA ORELIA ARIZPE RODRÍGUEZ
P R E S E N T E .-

Por medio del presente y a efecto de que las personas que se crean con derecho a heredar a bienes de HILDA ORELIA ARIZPE RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se encuentra radicado con el numero **1036/10**, juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE HILDA ORELIA ARIZPE RODRIGUEZ, promovido por OLGA ALICIA ARIZPE RODRIGUEZ, quien el autor de la sucesión nació en Saltillo, Coahuila y falleció el día dieciséis de octubre del año dos mil ocho en Chihuahua, Chihuahua siendo la promovente de la sucesión en cuestión pariente colateral dentro del cuarto grado del autor de la misma, otorgándose a quienes se crean con derecho a heredar, un término de treinta días para lo anterior debiendo al comparecer acreditar en forma fehaciente su entroncamiento con la mencionada persona autora de la sucesión en cuestión.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 02 DE DICIEMBRE DEL 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA

LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com